



Nueva sentencia con cifra récord de devolución de plusvalía para cerrar 2021

Siendo probablemente uno de los últimos fallos en la materia dictados en el año que estamos a punto de cerrar, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Jaén ha declarado la **nulidad** de las liquidaciones del impuesto de plusvalía municipal efectuadas por la Diputación de Jaén (en nombre del Ayuntamiento de Linares), obligando así a ejecutar la devolución del importe récord de **48.984,83 euros** a la mercantil contribuyente.

La sentencia, de **28 de diciembre**, señala que “todas las liquidaciones del tributo por devengos **anteriores** al 10 de noviembre de 2021, impugnadas en plazo, deben declararse nulas de pleno derecho”

Así las cosas, el aludido fallo se uno a los dictados en las últimas semanas por otros Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de nuestro país, tales como [el n.º 11 de Madrid](#), [el n.º 1 de Pontevedra](#), [el n.º 25 de Madrid](#)